

Justificante de Presentación

Datos del interesado:

AGRUPACION DE LOS CUERPOS DE LA ADMINISTRACION IPP

Teléfono de contacto: 915175152

Correo electrónico: presidente@acaip.info

El presente justificante tiene validez a efectos de presentación de la documentación, y no prejuzga la admisión definitiva del escrito si concurriera alguna de las causas de rechazo incluidas en el apartado 29.1 del RD 1671/2009. El inicio del cómputo de plazos para la Administración, en su caso, vendrá determinado por la fecha y hora de la entrada de su solicitud en el Registro del Organismo competente.

Número de registro: 20014425771
Fecha y hora de presentación: 23/03/2020 21:04:33
Fecha y hora de registro: 23/03/2020 21:04:33
Tipo de registro: Entrada
Oficina de registro electrónico: REGISTRO ELECTRÓNICO
Organismo destinatario: E04847002 - S.G. de Recursos Humanos
Organismo raíz: E00003801 - Ministerio del Interior
Nivel de administración: Administración General del Estado

Asunto: Observaciones en materia de horarios y presencia en los puestos de trabajo

Expone: Don José Ramón López, en calidad de Presidente de la Agrupación de los Cuerpos de la Administración de Instituciones Penitenciarias (Acaip), sindicato mayoritario en el Sector y afiliado a la Unión General de Trabajadores (UGT), por la presente, ante usted comparece y, como mejor proceda, DICE

Que viene a presentar ESCRITO DE PETICIÓN en materia de jornadas, horarios y cobertura de servicios en base a los siguientes

ANTECEDENTES

PRIMERO. - Modificaciones ya realizadas por el Centro Directivo.

El Estado de Alarma en el que nos encontramos, derivado de la crisis sanitaria producida por el COVI 19, hace imprescindible que todos los recursos, tanto humanos como de carácter material, se centren en parar el contagio.

Esta organización ha presentado numerosas peticiones a las que se ha accedido por parte del Centro Directivo, toda vez van orientadas a trabajar con absoluta responsabilidad y dar respuesta a todas las recomendaciones que los sanitarios actualmente promulgan, en el ámbito penitenciario (tarea nada fácil en este medio).

Desde el punto de vista de horarios ya se han tomado medidas orientadas a dar respuesta al confinamiento y que los grupos de trabajo en Vigilancia sean lo más estancos posible, todo ello supeditado a la voluntariedad de las plantillas, de acuerdo con la Resolución de 20 de marzo de 2020, del Secretario General de IIPP, por la que se complementa las de 11 y 16 de marzo de 2020, emitidas en aplicación de las medidas dictadas por las autoridades sanitarias estatales y autonómicas en materia de salud pública y por las que se modificó con carácter temporal la Instrucción 7/2019. Las modificaciones únicamente han afectado a aquellos trabajadores que realizan la cadencia larga de 8 días.

De la misma forma se han establecido sistemas de flexibilidad en los horarios de lunes a viernes y área sanitaria, y para estos horarios en los CIS y SGPMA

SEGUNDO. - Necesidad de ampliar dichas medidas al ciclo corto de vigilancia.

Existe un grupo de trabajadores que no se ha visto protegido por esta circunstancia, los funcionarios de Vigilancia de los CIS y los Jefes de Servicios, tanto de CIS, como de muchos Centros Penitenciarios.

La cadencia corta de cinco días en la que desarrollan su jornada también puede comprimirse aún más, evitando el contacto entre diferentes grupos a través de la siguiente fórmula:

...

Solicita:

...

Por todo lo expuesto, SOLICITA

PRIMERO. - Que es responsabilidad de la Administración cuidar la salud de sus empleados y garantizar la prestación del servicio, no solo de forma inmediata, sino a medio plazo. Lo que nos indican los datos es que nos contagiamos entre nosotros mismos, porque, además, los medios de protección en estos momentos son prácticamente inexistentes.

Todo ello va a garantizar descansos, menos confinamiento en los centros, menos riesgo de contagios y preservar la salud de los trabajadores, un bien que hay que proteger muy especialmente en este momento. De esta manera también se asegurarán efectivos en disposición de poder trabajar, en el hipotético caso que algún centro llegase a verse afectado por un número sustancial de funcionarios contagiados por coronavirus.

En muchos ámbitos de lo público asistimos precisamente a estas coberturas de servicio mínimas y al teletrabajo, todo ello con el ánimo de prevenir el contagio (en todos los Ministerios o en nuestros servicios centrales)

SEGUNDO. – Que esta organización entiende que es el momento de que el Centro Directivo dé un paso más y facilite que en la cobertura de estos servicios en cada centro se atienda a los efectivos que realmente se necesitan, dejando al resto de la plantilla localizada y a disposición, pero sin tener que cubrir el servicio, todo ello sin merma de los permisos que tienen los funcionarios.

TERCERO Y, EN CONCLUSIÓN, se tenga por presentado este escrito, se atienda a lo expuesto y se dicten instrucciones por parte del Centro Directivo que atiendan lo aquí expuesto.

Documentos anexados:

HORARIOS Y PRESENCIA EN LOS SERVICIOS - Observaciones en materia de horarios.pdf (Huella digital: 4db84110cb344bd633101e396fb990ec14bf93e1)

Alerta por SMS:

No

Alerta por correo electrónico:

Sí

El Código de Verificación Electrónico incluido en el presente justificante permite la comprobación de la integridad del registro y la documentación presentada.